



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000637 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 NOV 2012

VISTO:

El Informe N° 783-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de de fecha 04 de abril del 2012, Informe N° 255-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de junio de 2012, Informe N° 159-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 31 de mayo de 2012, Informe N° 1779-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 19 de septiembre del 2012, Informe N° 2061-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 20 de septiembre del 2012, MEMORANDO N° 1390-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 27 de septiembre del 2012, Informe N° 194-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI de fecha 05 de octubre del 2012, Informe N° 532-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 09 de octubre del 2012, Informe N° 524-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de octubre del 2012, Informe N° 251-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 16 de octubre del 2012, Nota de Coordinación N° 097-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 23 de octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, para la ejecución de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 1779-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 19 de septiembre del 2012, el Inspector de la obra acotada, Arq. Glenda Zapata Caycho, informa al Sub Gerente e Obras que:

mediante Informe N° 783-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de de fecha 04 de abril del 2012, la inspección alcanza la solicitud del contratista del presupuesto Adicional N° 01, recomendando su APROBACION mediante acto resolutivo.

Con fecha 09 de mayo del 2012, el proyectista responsable de la elaboración del expediente técnico Ing. Pedro Rios Valera, realizó la visita a obra, el mismo que realizó algunas recomendaciones en la obra que originan modificación del expediente técnico, por lo que la inspección solicitó pronunciamiento de forma oficial mediante Informe N° 1105-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 11 de mayo del 2012.

Con fecha del 12 de mayo del 2012, se recibió el Informe N° 255-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, el que adjunta el informe del proyectista el Ing. Pedro Rios Valera, Informe N° 159-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, respondiendo a la inquietud de la inspección, e indicando lo siguiente:

1. Que, en el edificio principal no se ejecute partida alguna puesto que el edificio está en riesgo inminente, poniendo a la población estudiantil en peligro debido a que la falla estructural ha aumentado y se debe solicitar en forma urgente el estudio de riesgo por parte de Defensa Civil.
2. De existir mayores metrados por mejoras o que en el proceso constructivo se detectó su deterioro pues deben de realizar estos por la buena conclusión del proyecto.
3. Respecto del cerco perimétrico se sugiere a la supervisión que respete el tarrajeo planteado en el expediente técnico pues daría más vida útil al muro proyectado por estar expuesto permanentemente al salitre.

Que, además informa que, con las recomendaciones indicadas por el proyectista se planteo el adicional de obra N° 01 con un monto ascendente a S/30,573.67 Nuevos soles y el deductivo vinculante N° 01 con un monto de S/19,333.31 Nuevos soles; sin embargo, indica que con fecha 13 de septiembre, se tuvo una reunión de forma conjunta con el Jefe de la OPI, la Gerencia de Infraestructura y su persona, con la finalidad de verificar la demora en la aprobación del adicional N° 01 y deductivo vinculante de La obra referida, resaltando que dicho deductivo de obra N° 01, no es procedente ya que es una reducción de metas del proyecto de inversión pública; así mismo el valor referencial del monto de la obra indicada con ficha SNIP 15 registrada en el sistema tiene errores aritméticos; aclarando que la inspección y la Sub Gerencia de Obras se eximen de la responsabilidad administrativas que conlleva la demora en la aprobación del adicional de obra N° 01, ya que viene ocasionando perjuicios



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000637 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 NOV 2012

monómicos a la entidad, así mismo a las reformulaciones del mismo adicional de obra, productos de las recomendaciones del proyectista.

Monto contratado	S/ 1'249,253.83
Monto Adicional	S/ 85,256.72
Nuevo Monto de obra	S/ 1'334,510.55

Por lo que, como Inspectora de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO", solicita la aprobación del expediente de adicional N° 01, el mismo que asciende a la suma de S/85,256.72, el mismo que alcanza para su aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el Art.207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 2061-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 20 de septiembre del 2012, el Sub Gerente de Obras informa al Gerente Regional de Infraestructura que el mencionado expediente tiene su origen en que las partidas 11.00 "Cobertura" y 11.04 "Desmontaje, Suministro y Colocación de Correas 3"*4", se proyectaron en una parte de las aulas a rehabilitar, observando que en las aulas N° 04,05,06 y 07, las correas de madera se encuentran carcomidas y en muy mal estado de conservación; que mediante Carta N° 12-2012/CONSORCIO PIZARRO del 14 de marzo del 2012 el contratista CONSORCIO PIZARRO alcanza su propuesta de Presupuesto Adicional N° 01, el mismo que de acuerdo las recomendaciones del proyectista ha sufrido reformulaciones y dilaciones de tiempo; por lo que en virtud a la reunión sostenida el 13 de septiembre del 2012, con el Jefe de la OPI, la Gerencia Regional de Infraestructura y su persona, la inspector de obra ha reformulado dicho expediente, generado por errores e incongruencias en el expediente técnico que tiene como meta el desmontaje, suministro y colocación de correas de 3"*4", incluye pintado de aulas. De la misma manera indica que el valor referencial del Presupuesto Adicional N° 01 asciende a la suma de S/85,256.72, importe que representa el 6.82% del monto contractual, siendo aplicable el Art. 207° del D.S. N° 184-2008-EF; además señala que con respecto al incremento del monto del PIP, en relación al monto de la inversión modificado en el expediente técnico es del 26.25%; En tal sentido, recomienda que en virtud del Art.207° del D.S N° 184-2008-EF, se requiera la asignación presupuestal respectiva a efectos de que se emita la resolución de aprobación por parte del Presidente Regional y se disponga las directivas necesarias para dar celeridad al trámite de aprobación del expediente de Presupuesto adicional N° 01.

Que, con MEMORANDO N° 1390-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de de fecha 27 de septiembre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, con relación a la obra bajo comento, en el registro SNIP 15; se ha consignado valores que no corresponde por errores aritméticos, según el siguiente detalle:

DETALLE COBERTURA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	PIP VIABLE	PIP MODIFICADO CON ERROR	PRESUPUESTO REAL CONTRATADO Y EJECUTADO
Exp. tecnico	19,750.00	19,750.00	52,211.80
Obra	971,247.00	1,139,450.16	1,249,253.83
Supervisión	26,332.00	62,462.04	
Liquidación	6,584.00	12,492.57	32,916.00
Imprevistos	32,995.00	0.00	
TOTAL	1,056,908.00	1,234,154.77	1,334,381.63



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000637 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 NOV 2012



VARIACIÓN DEL MONTO			
MONTO DE LA INVERSIÓN		INCREMENTO	
VIABLE	PRESUPUESTO REAL CONTRATADO Y EJECUTADO	EN SOLES	EN PORCENTAJE
1,056,908.00	1,334,381.63	277,473.63	26,25



De la misma manera hace le hace de conocimiento lo informado por la inspector de la obra en mención así como del Sub Gerente de Obras, por lo que le solicita se sirva derivar el mencionado expediente a la OPI para la modificación de PIP incrementando el monto ascendente de S/85,256.72 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES); asimismo solicita la Asignación presupuestal pertinente; Por lo que señala el monto total del proyecto asciende a S/1'419,638.35 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Informe N° 194-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPI de fecha 05 de octubre del 2012, la sub Gerencia de Programación e Inversión (OPI), informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que ha realizado la modificación en fase de inversión del PIP de la obra bajo comento, por un valor de S/1'419,638.35, cifra que representa el 34.32% más que el valor establecido en el PIP viable S/1'056,908.00; por lo que la finalidad de hacer una correcta gestión de los PIPs, se recomienda a la GRI cumplir con sus funciones y responsabilidades establecidas en el Art.10° de la Directiva General del SNIP.



Que, mediante Informe N° 532-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 09 de octubre del 2012, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico alcanza al a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de modificación presupuestal según el siguiente detalle:

Correlativa	SNIP	DGPP	Proyecto	Fte Fto	Total S/.
De: 0021	107700	2.106517	Mejoramiento de la capacidad resolutive del Puesto de Salud de Uña de Gato del CLAS Daniel Alcides Carrión de la Micro Red de Zarumilla-Red Tumbes-DISA Tumbes-Región Tumbes.	Recursos Ordinarios	S/85,256.72
0061	95752	2.087305	"Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura con Equipamiento en la Institución Educativa N° 014-Miguel Grau del Centro Poblado de Puerto Pizarro".	Recursos Ordinarios	S/85,256.72



PROYECTO HABILITADOR	SUSTENTO TECNICO
Mejoramiento de la capacidad resolutive del Puesto de Salud de Uña de Gato del CLAS Daniel Alcides Carrión de la Micro Red de Zarumilla-Red Tumbes-DISA Tumbes-Región Tumbes.	Según la ejecución del PIP este culminara el año 2013.



Que, Informe N° 524-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal solicitada para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura con Equipamiento en la Institución Educativa N° 014-Miguel Grau del Centro Poblado de Puerto Pizarro", el mismo que se encuentra previsto de acuerdo al siguiente detalle:

Correlativa : 0061
Programa : 9002 Asignación Presupuestal que no resultan en Productos.
Prod/ Proy : 2.087305 "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura con Equipamiento en la Institución Educativa N° 014-Miguel Grau del Centro Poblado de Puerto Pizarro".



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

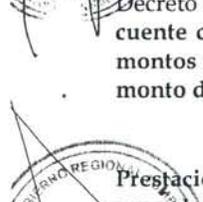
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº

000637

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 NOV 2012



Objeto / Obra	:	4-000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
Presupuesto	:	22 Educación
División Funcional	:	047 Educación Básica
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	:	14505 Ampliación y Mejoramiento de C.E.
Meta	:	00001
Fte Fto	:	1.Recursos Ordinarios
Libro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/85,257.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe Nº 251-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 16 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el mencionado expediente a efectos de que se apruebe el adicional de obra Nº 01 bajo comentario, toda vez que es necesaria para lograr la meta del citado proyecto; por lo que solicita se derive el expediente acotado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 19 de octubre del 2012, inserto al reverso del Informe mencionado en el considerando precedente, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio.

Que, mediante proveído de fecha 22 de de octubre del 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, adjuntar cuaderno de obra fedateada, así como especificar el nuevo monto a contratar.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 097-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 23 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el mencionado expediente adjuntando lo requerido, asimismo señala que según el Informe Nº 194-2012/GOB.REG.TUMBES-CG/PAT-OPI emitido por el sub Gerente de Programación e Inversión (OPI), la modificación en fase de inversión del PIP de la obra bajo comentario es por un valor de S/1'419,638.35, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, al respecto el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, por su parte, el Item 5 de la Directiva Nº 002-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG., señala: Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra "Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de: a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato y b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Inspector de Obra Ingeniero Projectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Sub Gerente de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Nº 002-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, se concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional Nº 01 de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura con Equipamiento en la Institución Educativa Nº 014-Miguel Grau del Centro Poblado de Puerto Pizarro" por un monto ascendente de S/85,256.72 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES); teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/1'419,638.35



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000637 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 NOV 2012



UN MILLOON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES, debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

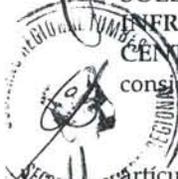


Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO-DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

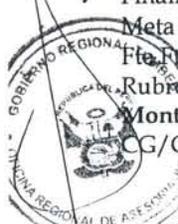


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por un monto ascendente a la suma de S/85,256.72 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., para la correcta ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO-DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0061
Programa	:	9002 Asignación Presupuestal que no resultan en Productos.
Proyecto	:	2.087305 "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura con Equipamiento en la Institución Educativa N° 014-Miguel Grau del Centro Poblado de Puerto Pizarro".
Actividad/Obra	:	4-000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
División	:	22 Educación
División Funcional	:	047 Educación Básica
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	:	14505 Ampliación y Mejoramiento de C.E.
Meta	:	00001
Pto.Fto	:	1.Recursos Ordinarios
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/85,257.00
CG/GGG	:	2.6



ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el nuevo monto contratado de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO-DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", ascendente a la suma de S/1'419,638.35 (UN MILLOON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES), producto del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N°002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, sobre Modificación de Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01, y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de la presente resolución, correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 014-



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000637 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 NOV 2012

MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO-DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N°002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, sobre Modificación del Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01 y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de ésta resolución, correspondiente a la Obra:"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO-DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SETIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal del CONSORCIO PUERTO PIZARRO, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

